

XII. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos recaudados

I.I Ingresos del Sector Público

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO Enero-septiembre de 2015 (Millones de pesos)			
Conceptos	Programa 1_/	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	2,972,519.0	3,037,554.2	65,035.1
Ingresos del gobierno federal	2,154,249.9	2,319,599.4	165,349.5
Tributarios	1,490,382.4	1,793,631.5	303,249.2
Impuesto sobre la renta	804,797.9	949,276.6	144,478.7
Impuesto al valor agregado	525,548.8	539,083.9	13,535.1
Impuesto especial sobre producción y servicios	119,456.1	257,036.4	137,580.3
IEPS gasolinas	22,713.9	156,093.7	133,379.8
Artículo 2-A fracción I	4,394.7	136,553.2	132,158.5
Artículo 2-A fracción II	18,319.2	19,540.5	1,221.3
Tabacos labrados	24,649.7	27,454.4	2,804.7
Bebidas alcohólicas	8,838.1	10,113.8	1,275.7
Cerveza	21,975.9	22,953.0	977.1
Juegos y sorteos	1,977.8	1,661.4	-316.4
Telecomunicaciones	6,022.0	5,020.9	-1,001.1
Bebidas energizantes	18.1	8.2	-9.9
Bebidas saborizadas	13,854.4	15,639.3	1,784.9
Alimentos no básicos	11,460.3	12,156.7	696.4
Plaguicidas	493.4	440.7	-52.7
Combustibles fósiles	7,452.5	5,494.3	-1,958.2
Impuesto a la importación	20,216.3	32,281.2	12,064.9
Otros impuestos	20,363.3	15,953.4	-4,409.8
No tributarios	663,867.5	525,967.9	-137,899.6
Derechos	30,876.8	50,410.5	19,533.7
Petroleros vigentes hasta 2014	0.0	10,387.4	10,387.4
Otros	30,876.8	40,023.0	9,146.3
Aprovechamientos	69,571.3	153,170.8	83,599.5
Remanente de operación de Banco de México	0.0	31,448.8	31,448.8
Recompra de deuda	0.0	0.0	0.0
Otros	69,571.3	121,722.0	52,150.7
Productos	4,875.8	4,204.0	-671.8
Contribución de mejoras	12.4	25.3	12.9
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	558,531.2	318,157.3	-240,373.9
Ingresos de organismos y empresas	818,269.1	717,954.7	-100,314.4
PEMEX	326,469.9	262,118.1	-64,351.7
CFE	260,088.2	224,370.0	-35,718.1
IMSS	196,389.0	194,058.9	-2,330.1
ISSSTE	35,322.1	37,407.7	2,085.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2014.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria, Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público y Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)
Enero-septiembre de 2015
(Millones de pesos)**

Conceptos	Programa ^{1/_}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	2,972,519.0	3,037,554.2	65,035.1
Petrolero	893,001.1	595,894.8	-297,106.2
Gobierno Federal	566,531.2	333,776.7	-232,754.5
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	558,531.2	318,157.3	-240,373.9
ISR de contratistas y asignatarios	8,000.0	5,232.0	-2,768.0
Derechos petroleros vigentes hasta 2014	0.0	10,387.4	10,387.4
PEMEX	326,469.9	262,118.1	-64,351.7
No petrolero	2,079,517.9	2,441,659.3	362,141.4
Gobierno federal	1,587,718.7	1,985,822.7	398,104.0
Tributarios	1,482,382.4	1,788,399.5	306,017.2
Impuesto sobre la renta	796,797.9	944,044.6	147,246.7
Impuesto al valor agregado	525,548.8	539,083.9	13,535.1
Impuesto especial sobre producción y servicios	119,456.1	257,036.4	137,580.3
Impuesto a la importación	20,216.3	32,281.2	12,064.9
Otros impuestos	20,363.3	15,953.4	-4,409.8
No tributarios	105,336.3	197,423.2	92,086.9
Derechos	30,876.8	40,023.0	9,146.3
Aprovechamientos	69,571.3	153,170.8	83,599.5
Otros ingresos	4,888.2	4,229.3	-658.9
Ingresos de organismos y empresas	491,799.3	455,836.6	-35,962.7
CFE	260,088.2	224,370.0	-35,718.1
IMSS	196,389.0	194,058.9	-2,330.1
ISSSTE	35,322.1	37,407.7	2,085.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/_} Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2014.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria, Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público y Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

**INGRESOS POR DESINCORPORACIONES
Enero-septiembre de 2015**

	Millones de pesos
Total	202.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

I.II Recaudación del Gobierno Federal

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO Por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente Enero-septiembre de 2015 (Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	2,319,599.4	2,274,569.7	20,117.7	24,911.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-2,996.9	-2,884.3	-231.3	118.7
Minería	362,555.7	363,250.6	115.0	-810.0
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	28,374.2	28,761.1	24.1	-411.0
Construcción	47,305.3	45,118.6	2,182.2	4.5
Industrias manufactureras	188,301.0	187,491.9	1,753.8	-944.7
Comercio al por mayor	81,433.3	79,842.1	1,646.1	-54.9
Comercio al por menor	72,019.0	67,922.7	4,116.9	-20.5
Transportes, correos y almacenamiento	45,613.1	44,230.0	1,451.5	-68.4
Información en medios masivos	42,279.1	42,148.8	233.0	-102.8
Servicios financieros y de seguros	220,730.9	219,866.0	143.6	721.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	54,230.6	44,306.7	1,673.5	8,250.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	106,444.1	96,737.1	1,353.4	8,353.7
Dirección de corporativos y empresas	43,448.0	43,322.0	13.0	112.9
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	182,565.3	178,403.5	2,075.1	2,086.7
Servicios educativos	63,307.1	63,351.7	82.4	-126.9
Servicios de salud y de asistencia social	53,811.4	52,564.1	233.7	1,013.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	8,152.6	7,808.3	130.0	214.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	14,287.5	13,318.4	967.0	2.1
Otros servicios excepto actividades del gobierno	20,574.0	19,084.6	1,416.8	72.5
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	105,055.5	105,809.5	14.6	-768.5
Otros	31,492.8	23,500.8	723.3	7,268.7
Otros Cuentadantes ^{1/}	550,615.6	550,615.6	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN NETA POR SECTOR ECONÓMICO DE MINERÍA (NIVEL NACIONAL) Enero-septiembre de 2015 (Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos ^{1/}	Ingresos No Tributarios ^{2/}
Total de contribuciones	362,555.7	27,523.7	23,616.1	983.1	177.3	0.0	4.5	2,742.7	335,032.0
Extracción de petróleo y gas	354,931.0	25,401.8	16,337.4	6,347.8	0.0	0.0	4.5	2,712.2	329,529.2
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados	7,624.7	2,121.9	7,278.7	-5,364.7	177.3	0.0	0.0	30.5	5,502.8

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Incluye IEEH, ISEDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.

^{2/} Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-septiembre de 2015

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Cuentadantes
Total	2,319,599.4	1,723,954.2	45,029.6	550,615.6
0 ≤ 250	21,552.4	13,614.3	7,938.0	0.0
250 ≤ 500	2,055.2	1,361.3	693.9	0.0
500 ≤ 750	1,669.9	1,111.2	558.7	0.0
750 ≤ 1,000	1,977.1	1,126.4	850.6	0.0
1,000 ≤ 5,000	25,328.3	17,298.6	8,029.7	0.0
5,000 ≤ 10,000	20,920.4	17,101.4	3,819.0	0.0
10,000 ≤ 20,000	30,256.0	27,819.8	2,436.2	0.0
20,000 ≤ 50,000	50,569.8	48,149.9	2,419.9	0.0
50,000 ≤ 100,000	53,485.2	52,033.7	1,451.5	0.0
100,000 ≤ 500,000	154,565.5	153,129.2	1,436.3	0.0
Más de 500 mil	925,651.0	920,922.1	4,728.9	0.0
Resto ^{2/}	1,031,568.6	470,286.0	10,667.0	550,615.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1 / Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2 / Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patronos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN TOTAL NETA DE GRANDES CONTRIBUYENTES SIN PEMEX

Enero - Junio 2015

Cifras en millones de pesos

Sector	Sector económico	Privado				Total sector privado	Total sector público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el extranjero			
1 - Primario	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-148.6	-1,530.5	0.8		-1,678.3		
Total 1 - Primario		-148.6	-1,530.5	0.8	0.0	-1,678.3		
2 - Industrial	1165 Minería	2,857.2	4,014.1		779.4	7,650.8		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,685.6	1,207.9			2,893.5		
	1167 Construcción	4,888.8	8,939.5	2.2	315.3	14,145.7		
Total 2 - Industrial	1168 Industrias manufactureras	71,303.5	64,844.0	6.2	-1,171.9	134,981.9		
3 - Servicios	1169 Comercio al por mayor	18,224.9	35,641.9	1.0	452.8	54,320.7		
	1170 Comercio al por menor	6,417.5	31,859.1	-77.1	47.2	38,246.6		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	3,139.3	11,923.6	175.9	3,151.2	18,390.0		
	1172 Información en medios masivos	20,990.8	7,505.5	1.1	22.9	28,520.3		
	1173 Servicios financieros y de seguros	2,350.9	1,805.6	149,814.6	22.0	153,993.2		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	10,699.4	4,596.0	314.7	356.7	15,966.8		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	9,626.4	12,165.2	55.5	209.1	22,056.2		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	23,579.0	982.7	3,034.9		27,596.6		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	42,058.6	26,887.7	2,308.1	1,812.4	73,066.8		
	1178 Servicios educativos					0.0		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	414.4	625.4	25.1	16.4	1,081.3		
	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	312.9	770.8	0.3	4.2	1,088.2		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	608.9	2,324.1		8.9	2,941.9		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	1,488.0	1,855.8	53.4	214.9	3,612.2		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	147.4	11.1	83.2	-18.3	223.5		
Total 3 - Servicios		140,058.5	138,954.5	155,790.8	6,300.5	441,104.2		
4 - Otros	2219 Actividad pendiente de aclaración	5,218.1	11,879.8	834.3	15.8	17,948.0		
Total 4 - Otros		5,218.1	11,879.8	834.3	15.8	17,948.0		
Total general		225,863.0	228,309.3	156,634.4	6,239.2	617,045.8	100,967.6	718,013.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

a) Impuesto Sobre la Renta

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Enero-septiembre de 2015

Concepto	Millones de pesos
Total	949,276.6
Personas morales ^{1/_}	472,567.8
Personas físicas	21,799.7
Retenciones a residentes en el extranjero	28,532.0
Retenciones por salarios	426,377.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/_ Incluye otros cuentadantes.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enero-septiembre de 2015

Concepto	Contribuyentes
Total	2,000,518
Personas morales	524,269
Personas físicas	1,194,987
Otras Personas físicas y morales ^{1/_}	281,262

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente el cuentadante A.L.S.C.

1/_ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-septiembre de 2015

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	949,276.6	925,781.3	23,495.4
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	11,872.8	10,634.8	1,238.0
Minería	23,616.1	24,382.1	-766.0
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	14,213.0	14,620.3	-407.4
Construcción	29,446.5	28,598.0	848.5
Industrias manufactureras	167,240.6	167,445.7	-205.1
Comercio al por mayor	60,199.9	58,612.9	1,587.0
Comercio al por menor	52,281.0	50,392.7	1,888.2
Transportes, correos y almacenamientos	29,524.8	28,254.8	1,270.0
Información en medios masivos	21,161.3	21,202.2	-40.9
Servicios financieros y de seguridad	102,700.0	102,049.2	650.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	35,406.5	29,144.1	6,262.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	63,981.5	58,259.4	5,722.1
Dirección de corporativos y empresas	30,574.7	30,460.3	114.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	100,439.7	98,207.8	2,232.0
Servicios educativos	60,191.5	60,382.2	-190.6
Servicios de salud y de asistencia social	35,601.4	34,620.4	981.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,162.3	2,960.0	202.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,604.2	4,462.9	141.3
Otros servicios excepto actividades de gobierno	11,040.0	10,685.4	354.6
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	68,561.9	69,391.2	-829.2
Otros	21,041.8	18,599.8	2,442.0
Otros cuentadantes	2,415.0	2,415.0	-

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-septiembre de 2015

Millones de pesos

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1_/_}	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
Total	949,276.6	498,461.5	11,390.0	10,632.9	424,904.7	1,472.4	2,415.0
0 ≤ 250	15,750.9	5,506.1	3,512.5	-273.2	6,952.3	53.2	0.0
250 ≤ 500	392.0	753.2	967.9	-1,729.2	343.0	57.1	0.0
500 ≤ 750	611.0	451.4	582.8	-914.0	426.3	64.6	0.0
750 ≤ 1,000	1,070.3	557.8	441.3	-229.5	242.7	58.0	0.0
1,000 ≤ 5,000	16,407.3	6,341.3	2,301.1	3,277.3	4,000.5	487.1	0.0
5,000 ≤ 10,000	12,948.0	5,990.7	756.1	1,950.1	4,135.6	115.4	0.0
10,000 ≤ 20,000	19,454.3	11,031.7	450.4	1,569.7	6,342.3	60.1	0.0
20,000 ≤ 50,000	31,931.4	16,527.4	575.2	1,639.4	13,142.6	46.8	0.0
50,000 ≤ 100,000	35,119.9	19,871.0	158.5	811.9	14,272.8	5.8	0.0
100,000 ≤ 500,000	121,177.3	70,942.3	167.9	1,155.4	48,902.2	9.4	0.0
Más de 500 mil	455,655.5	332,085.5	61.0	4,430.1	119,076.2	2.8	0.0
Resto ^{2_/_}	238,758.9	28,403.2	1,415.4	-1,055.0	207,068.2	512.0	2,415.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2_/_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que entran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Enero-septiembre de 2015

Concepto	Millones de pesos
Total	539,083.9
Personas morales	524,586.9
Personas físicas	14,497.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Número de Contribuyentes que presentaron declaración
Enero-septiembre de 2015

Concepto	Contribuyentes
Total	1,400,945
Personas morales	398,458
Personas físicas	1,002,487

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.L.S.C.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-septiembre de 2015

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	539,083.9	524,586.9	14,497.0
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-14,407.2	-13,088.6	-1,318.6
Minería	983.1	949.8	33.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	10,333.1	10,323.3	9.8
Construcción	19,826.7	18,621.0	1,205.6
Industrias manufactureras	-125,702.6	-126,369.6	667.0
Comercio al por mayor	615.7	813.4	-197.8
Comercio al por menor	16,516.8	14,526.0	1,990.8
Transportes, correos y almacenamientos	8,297.3	7,941.4	355.9
Información en medios masivos	9,235.9	9,095.9	140.0
Servicios financieros y de seguridad	53,315.8	53,177.4	138.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	17,804.7	14,363.8	3,440.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	41,965.2	38,342.4	3,622.7
Dirección de corporativos y empresas	11,544.2	11,534.8	9.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	79,725.0	78,609.1	1,116.0
Servicios educativos	1,670.6	1,572.4	98.1
Servicios de salud y de asistencia social	4,545.4	4,387.7	157.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,871.3	1,761.8	109.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	9,462.1	8,683.9	778.2
Otros servicios excepto actividades de gobierno	8,664.3	7,674.4	989.9
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	17,420.7	17,392.8	27.9
Otros	457.2	-665.1	1,122.3
Otros cuentadantes	364,938.8	364,938.8	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-septiembre de 2015

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1_} / _{2_}	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
Total	539,083.9	159,648.1	6,684.9	7,812.1	364,938.8
0 ≤ 250	2,889.8	-1,240.5	2,858.4	1,271.9	0.0
250 ≤ 500	1,384.9	93.8	646.0	645.1	0.0
500 ≤ 750	918.9	169.4	303.4	446.0	0.0
750 ≤ 1,000	732.9	261.3	141.4	330.2	0.0
1,000 ≤ 5,000	8,171.5	6,299.0	414.1	1,458.4	0.0
5,000 ≤ 10,000	7,389.0	6,463.1	-27.8	953.7	0.0
10,000 ≤ 20,000	10,172.0	9,828.4	-7.2	350.8	0.0
20,000 ≤ 50,000	17,797.0	17,632.0	-3.7	168.7	0.0
50,000 ≤ 100,000	16,791.1	16,336.7	0.9	453.6	0.0
100,000 ≤ 500,000	33,456.1	33,369.2	-24.2	111.1	0.0
Más de 500 mil	24,357.2	24,162.9	15.2	179.1	0.0
Resto ^{2_} / _{1_}	415,023.4	46,272.7	2,368.5	1,443.5	364,938.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2_ / Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
Enero-septiembre de 2015**

Concepto	Millones de pesos
Total	257,036.4
Gasolinas y diésel	156,093.7
Tabacos labrados	27,454.4
Bebidas alcohólicas	10,113.8
Cerveza	22,953.0
Juegos y Sorteos	1,661.4
Telecomunicaciones	5,020.9
Bebidas Energetizantes	8.2
Bebidas saborizadas	15,639.3
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	12,156.7
Plaguicidas	440.7
Combustibles fósiles	5,494.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y
SERVICIOS
Por Sector de Actividad Económica
Enero-septiembre de 2015**

Concepto	Millones de pesos
Total	257,036.4
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-853.5
Minería	177.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	11.0
Construcción	143.2
Industrias manufactureras	139,853.3
Comercio al por mayor	19,959.9
Comercio al por menor	2,593.7
Transportes, correos y almacenamientos	-1,757.2
Información en medios masivos	4,852.4
Servicios financieros y de seguridad	0.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	48.5
Dirección de corporativos y empresas	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	609.2
Servicios educativos	1.5
Servicios de salud y de asistencia social	2.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,618.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	62.2
Otros servicios excepto actividades de gobierno	7.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.5
Otros	121.2
Otros cuentadantes	89,581.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal.

USO DEL APLICATIVO "MIS CUENTAS" ^{1_/} Enero-septiembre de 2015 (Operaciones)

Total	14,342,698
Ingresos	2,420,950
Egresos	3,315,233
Facturas	8,606,515

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL Enero-septiembre de 2015 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	2,893.4
Impuesto sobre la renta	12.2
Impuesto al valor agregado	2,851.5
Impuesto especial a la producción y servicios	29.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

ESTÍMULOS FISCALES DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL ^{1_/} Enero-septiembre de 2015 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	23,838.9
Impuesto sobre la renta	18,425.3
Impuesto al valor agregado	5,132.5
Impuesto especial a la producción y servicios	281.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Los datos consideran:

- Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta.
- "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
- "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, estímulos fiscales en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios.
- "Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2015, a través del cual se amplía la aplicación de la reducción del 100% del ISR, IVA y IEPS.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL ^{1_/}
Datos al 30 de septiembre de 2015

Total	4,445,495
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	14,997
Minería	2,647
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,269
Construcción	107,280
Industrias manufactureras	391,571
Comercio al por mayor	171,602
Comercio al por menor	2,167,533
Transportes, correos y almacenamiento	443,242
Información en medios masivos	29,489
Servicios financieros y de seguros	6,539
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	49,016
Servicios profesionales, científicos y técnicos	122,534
Dirección de corporativos y empresas	42
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	97,196
Servicios educativos	25,736
Servicios de salud y asistencia social	20,942
Servicio de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	37,883
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	156,115
Otros servicios excepto actividades de gobierno	522,184
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	5,652
Otros	71,026

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
^{1_/} La cifra forma parte del total del cuadro de Universo de Contribuyentes Activos Registrados.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

RESULTADOS DE AUDITORÍA
Enero-septiembre de 2015

Concepto	Millones de pesos
Total	85,544.5
Efectivo	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal ^{1_/}	40,106.4
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de facultades de comprobación producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones, estímulos, compensaciones, adjudicaciones, embargos y acreditamientos, entre otros.	45,438.2
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora	2,055.1

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
^{1_/} Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE).
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero–septiembre de 2015, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 41.6 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero–septiembre fue de 94.6 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, casi 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorias tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 58 mil 662 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 41.6 una efectividad de 94.6 por ciento.

b). Aplicación de multas.

Durante el período enero–septiembre de 2015 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 6,577.5 millones de pesos.

MULTAS FISCALES Por Rubros Enero–septiembre de 2015	
Concepto	Millones de pesos
Total	6,577.5
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	516.8
Por corrección fiscal	3,539.6
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	758.6
Impuestas por entidades federativas	420.2
Otras	1,342.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Enero-septiembre (Millones de pesos)					
Concepto	2014	2015 ^{p./}		Diferencia	Var. % real
		Programa	Observado		
Total	1,816,884.1	1,767,799.3	1,850,757.8	82,958.5	-1.0
Tributarios	1,381,490.9	1,377,602.7	1,626,448.1	248,845.4	14.4
Renta	787,049.5	698,986.1	786,462.8	87,476.7	-2.9
Valor agregado	502,437.2	522,796.2	535,815.1	13,018.9	3.7
Producción y servicios	61,514.4	115,499.9	259,525.1	144,025.2	310.1
Gasolinas federal	-44,669.2	4,398.6	142,120.4	137,721.8	-409.3
Gasolinas estatal	17,141.2	18,319.2	19,705.9	1,386.7	11.8
Tabacos labrados	24,555.4	23,017.1	25,503.0	2,485.9	1.0
Bebidas alcohólicas	8,733.7	9,029.0	10,632.5	1,603.4	18.3
Cerveza	20,617.6	21,553.2	23,058.3	1,505.1	8.7
Bebidas energizantes	16.3	18.2	8.4	-9.8	-50.0
Telecomunicaciones	5,561.2	6,027.4	5,073.4	-954.1	-11.3
Bebidas saborizadas	12,879.6	13,787.1	15,319.0	1,531.9	15.6
Alimentos no básicos	9,516.9	11,400.3	12,120.3	720.0	23.8
Plaguicidas	187.8	497.6	423.7	-73.9	119.3
Combustibles fósiles	6,973.8	7,451.9	5,560.2	-1,891.8	-22.5
Comercio exterior	23,914.3	20,020.6	30,988.3	10,967.7	26.0
Importación	23,914.1	20,020.6	30,987.6	10,967.0	26.0
Exportación	0.3	0.0	0.7	0.7	150.8
Automóviles nuevos ^{1./}	6,283.0	6,632.7	6,923.1	290.4	7.1
Tenencia	652.7	0.0	547.9	547.9	-18.4
Impuesto federal	0.4	0.0	0.1	0.1	-84.2
Impuesto estatal ^{2./}	652.3	0.0	547.8	547.8	-18.4
Recargos y actualizaciones	15,228.6	16,118.8	15,090.3	-1,028.5	-3.7
Otros ^{3./}	-18,157.2	-4,366.8	-10,890.3	-6,523.4	-41.7
Derecho a la minería	2,568.4	1,915.3	1,985.8	70.5	-24.8
Petroleros	435,393.1	390,196.6	224,309.7	-165,886.9	-49.9
Fondo Mexicano DEL Petróleo	0.0	382,428.9	229,314.1	-153,114.9	-
ISR de contratos y asignaciones	0.0	6,423.2	4,200.8	-2,222.4	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	425,150.2	553.1	-9,048.2	-9,601.3	-102.1
Derecho especial sobre hidrocarburos	2,231.2	507.3	0.0	-507.3	-100.0
Derecho adicional sobre hidrocarburos	587.1	261.1	0.0	-261.1	-100.0
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	7,375.7	9.6	-157.0	-166.6	-102.1
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	38.7	8.8	0.0	-8.8	-100.0
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	10.2	4.5	0.0	-4.5	-100.0

p./ Cifras preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-septiembre lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-agosto de 2015, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras -consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se -refieren a enero-septiembre.

1_/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2_/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3_/ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Fuente: Elaboración de la Unidad de Política de Ingresos Tributarios, con base en la información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Por fondos y por entidad federativa
Enero - Septiembre de 2015^{P./}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS ^{1/} Gasolinas Artículo 2º Fracción II	Tenencia	0.136% de la recaudación federal participable	Para municipios por los que se exportan hidrocarburos	ISAN ^{2/}	Incentivos económicos	Fondo de Compensación de REPECOS e Intermedios	Fondo ISR	Total
TOTAL	362,915.6	18,102.1	22,367.3	4,637.5	8,670.9	19,705.9	547.8	2,461.9	303.5	6,923.0	11,564.6	1,502.1	20,162.9	479,865.1
AGUASCALIENTES	3,967.8	406.6	196.4	-	97.6	193.1	0.6	-	-	68.9	168.7	19.5	221.1	5,340.3
BAJA CALIFORNIA	10,247.1	305.5	566.0	-	258.4	600.9	3.4	85.9	-	145.4	482.9	84.2	349.6	13,129.3
BAJA CALIFORNIA SUR	2,436.0	128.4	110.5	-	69.7	204.7	3.4	0.2	-	43.0	136.1	20.8	5.3	3,158.2
CAMPECHE	3,087.7	203.1	147.9	2,124.7	53.4	174.4	0.0	8.9	162.1	37.0	115.2	16.7	228.1	6,359.4
COAHUILA	8,680.9	326.4	423.5	2.5	285.6	519.5	7.8	64.4	0.0	188.5	295.6	13.5	345.0	11,153.2
COLIMA	2,379.8	215.8	114.3	-	49.0	141.0	0.3	64.9	-	42.5	90.0	25.0	103.5	3,226.1
CHIAPAS	15,490.5	483.5	760.8	258.2	167.0	886.2	0.3	3.1	-	107.0	155.3	44.7	275.5	18,632.0
CHIHUAHUA	10,890.7	449.7	572.7	-	303.2	653.0	4.0	87.3	-	213.1	336.5	87.1	694.7	14,292.2
DISTRITO FEDERAL	40,571.4	2,263.0	2,063.0	-	1,233.8	1,033.7	27.8	-	-	1,487.0	2,101.6	130.7	4,423.7	55,335.7
DURANGO	4,831.6	405.1	256.7	-	111.4	262.6	1.2	-	-	90.5	114.9	21.2	278.5	6,373.6
GUANAJUATO	15,515.2	649.8	1,102.9	-	369.6	675.5	13.0	-	-	250.0	652.9	58.5	1,054.9	20,342.2
GUERRERO	9,045.3	316.9	401.9	-	166.4	711.3	344.5	2.4	-	53.9	154.6	23.7	357.9	11,578.9
HIDALGO	6,791.9	812.3	344.2	-	101.9	663.9	16.2	-	-	62.9	188.4	34.0	277.3	9,293.0
JALISCO	24,005.5	866.9	1,252.6	-	803.7	1,155.3	33.7	-	-	565.1	710.9	171.4	1,736.6	31,305.6
MÉXICO	50,344.4	1,375.4	2,677.6	-	944.7	1,979.6	8.2	-	-	858.0	1,166.4	93.2	3,339.4	62,786.9
MICHOACÁN	11,639.0	866.7	516.4	-	307.9	857.9	8.8	82.8	-	161.9	151.6	45.9	465.6	15,104.6
MORELOS	5,380.6	363.6	242.2	-	106.4	221.5	3.1	-	-	77.0	156.6	22.6	65.1	6,638.9
NAYARIT	3,535.4	331.0	170.5	-	76.6	460.9	0.6	-	-	18.5	111.2	15.0	103.2	4,822.8
NUEVO LEÓN	16,734.1	431.0	756.5	21.0	654.7	912.5	5.5	35.1	-	534.3	790.6	47.4	1,025.2	21,947.8
OAXACA	9,646.4	904.7	512.7	-	159.5	746.1	0.1	2.7	17.2	77.4	133.8	8.1	163.0	12,371.7
PUEBLA	15,924.8	930.4	868.6	5.8	277.4	864.2	8.9	-	-	353.0	237.7	52.6	1,202.7	20,726.2
QUERÉTARO	6,001.9	429.4	338.9	-	141.7	390.7	2.3	-	-	153.8	423.1	38.9	478.2	8,398.9
QUINTANA ROO	4,501.5	288.7	237.4	-	152.3	243.2	9.2	13.5	-	141.1	543.8	44.4	161.6	6,336.7
SAN LUIS POTOSÍ	7,054.9	470.6	525.2	0.1	155.2	367.7	5.0	-	-	113.5	146.1	67.1	356.5	9,261.9
SINALOA	8,748.4	347.2	964.7	-	245.2	541.5	1.1	6.4	-	221.1	390.8	93.4	119.5	11,679.4
SONORA	8,985.7	259.3	2,408.6	-	271.9	678.1	3.0	115.6	-	185.3	461.6	40.5	204.2	13,613.8
TABASCO	10,928.0	441.6	1,336.6	1,407.3	158.6	660.2	6.1	-	64.3	111.6	136.3	11.8	517.9	15,780.4
TAMAULIPAS	10,260.2	486.9	464.8	402.0	284.4	635.1	11.2	1,761.2	5.8	180.1	181.9	40.6	458.8	15,173.0
TLAXCALA	3,629.3	298.7	173.8	-	30.1	502.8	0.1	-	-	19.2	45.2	5.4	131.6	4,836.3
VERACRUZ	21,797.9	847.9	993.3	416.0	346.9	895.8	18.2	114.4	54.0	238.5	281.1	76.1	292.9	26,373.1
YUCATÁN	5,867.9	577.6	671.6	-	192.6	283.1	0.0	13.1	-	102.4	263.5	18.5	335.7	8,325.8
ZACATECAS	3,989.6	618.2	194.7	-	94.0	589.9	0.1	-	-	21.6	239.5	29.5	389.9	6,167.0

P/ Cifras Preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

ESTÍMULOS FISCALES
Por rubro
Enero-septiembre de 2015

Concepto	Millones de pesos
Total	25,035.7
Crédito diésel	753.5
Automotriz para transporte público	1,924.8
Uso de infraestructura carretera de cuota	5,722.9
Otros estímulos ^{1/}	16,634.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye diversos Decretos, entre los que se puede mencionar: Salarios, Entidades Federativas y Municipios, Gas Natural, Producción Teatral Nacional, entre otros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

ESTÍMULOS FISCALES
Por Sector de Actividad Económica
Enero-septiembre de 2015

Concepto	Millones de pesos
Total	25,035.7
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	676.3
Minería	91.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	100.5
Construcción	199.6
Industrias manufactureras	3,038.3
Comercio al por mayor	1,501.5
Comercio al por menor	2,009.5
Transportes, correos y almacenamiento	7,979.5
Información en medios masivos	58.1
Servicios financieros y de seguros	283.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	522.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	197.5
Dirección de corporativos y empresas	615.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	426.9
Servicios educativos	1,748.5
Servicios de salud y de asistencia social	1,289.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	11.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	142.4
Otros servicios excepto actividades del gobierno	83.8
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	3,445.6
Otros	615.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye diversos Decretos, entre los que se puede mencionar: Salarios, Entidades Federativas y Municipios, Gas Natural, Producción Teatral Nacional, entre otros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

V. Créditos Fiscales

SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE
Datos al 30 de septiembre de 2015

Conceptos	Millones de pesos
Total del saldo	515,955.5
Personas morales	426,170.6
Personas físicas (No actividad empresarial)	61,300.9
Personas físicas con actividad empresarial	28,484.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES
Enero-septiembre de 2015
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	426,170.6	61,300.9	28,484.1	515,955.5
Gran Contribuyente	143,844.6	0.0	0.0	143,844.6
Otros	282,326.0	61,300.9	28,484.1	372,110.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES
POR SECTOR ECONÓMICO
Enero-septiembre de 2015
(Millones de pesos)**

CONCEPTOS	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	426,170.6	61,300.9	28,484.1	515,955.5
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4,266.6	3,193.2	188.1	7,647.9
Minería	17,402.2	758.5	92.0	18,252.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,757.1	296.5	43.1	2,096.6
Construcción	52,744.7	887.4	2,551.7	56,183.7
Industrias manufactureras	41,411.7	2,095.9	2,447.3	45,954.9
Comercio al por mayor	56,788.3	1,311.0	4,949.7	63,049.1
Comercio al por menor	27,738.6	2,621.5	4,947.6	35,307.7
Transportes, correos y almacenamiento	13,166.5	975.1	1,672.3	15,813.9
Información en medios masivos	15,161.6	57.7	144.9	15,364.2
Servicios financieros y de seguros	21,636.1	1,860.8	1,347.4	24,844.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	20,428.9	2,245.7	1,301.1	23,975.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	37,532.5	5,025.2	2,610.1	45,167.8
Dirección de corporativos y empresas	3,057.3	2.5	4.3	3,064.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	39,477.4	2,189.0	2,818.3	44,484.7
Servicios educativos	1,539.0	886.5	350.3	2,775.7
Servicios de salud y de asistencia social	1,519.0	266.6	311.8	2,097.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,332.1	220.2	287.2	4,839.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,445.7	135.8	102.0	4,683.5
Otros servicios excepto actividades del gobierno	7,233.4	1,758.1	1,475.2	10,466.8
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	9,551.0	1,203.0	130.3	10,884.4
Otros	44,980.9	33,310.7	709.3	79,000.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS
Datos al 30 de septiembre de 2015**

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,396,079	253,918.6
Factible de cobro	865,668	131,548.0
Baja probabilidad de cobro	530,411	122,370.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES CONTROVERTIDOS
Datos al 30 de septiembre de 2015**

	Créditos	Millones de pesos
Total	138,633	262,036.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES
Importe mensual recuperado
Enero-septiembre de 2015

Mes	Millones de pesos
Total	21,975.8
Enero	2,329.6
Febrero	1,939.9
Marzo	3,139.2
Abril	1,832.5
Mayo	1,779.9
Junio	1,689.4
Julio	3,644.3
Agosto	3,498.0
Septiembre	2,122.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Créditos fiscales:

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos.

VI. Devoluciones y compensaciones

DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL
Enero-septiembre de 2015

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
Total	255,182.5	276,773.6
Tributarios	254,949.7	256,200.0
Renta	29,949.5	97,832.9
Valor agregado	221,681.7	135,566.0
IEPS	318.5	5,211.2
Otros ^{1_}	3,000.0	17,589.9
No tributarios ^{2_}	232.8	20,573.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1_ / Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN Y ACCESORIOS.
2_ / Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VII. Estadísticas de contribuyentes

a) Universo de contribuyentes

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS Datos al 30 de septiembre de 2015

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	50,661,259	1,767,028	48,894,231	7,851,648	41,042,583
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,293,576	154,331	3,139,245	1,170,649	1,968,596
Minería	246,670	8,441	238,229	6,411	231,818
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	222,365	3,798	218,567	5,038	213,529
Construcción	1,859,418	170,778	1,688,640	303,336	1,385,304
Industrias manufactureras	6,126,943	133,813	5,993,130	591,407	5,401,723
Comercio al por mayor	1,763,421	200,105	1,563,316	368,639	1,194,677
Comercio al por menor	5,593,364	183,618	5,409,746	2,699,413	2,710,333
Transportes, correos y almacenamiento	1,381,206	56,479	1,324,727	659,910	664,817
Información en medios masivos	260,640	21,957	238,683	55,677	183,006
Servicios financieros y de seguros	740,557	23,580	716,977	33,727	683,250
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,054,395	94,220	960,175	114,736	845,439
Servicios profesionales, científicos y técnicos	5,600,780	181,620	5,419,160	292,304	5,126,856
Dirección de corporativos y empresas	15,742	4,166	11,576	370	11,206
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	5,027,879	124,506	4,903,373	310,486	4,592,887
Servicios educativos	1,263,614	30,458	1,233,156	47,692	1,185,464
Servicios de salud y de asistencia social	1,388,679	78,518	1,310,161	46,792	1,263,369
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	264,131	20,021	244,110	64,093	180,017
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	536,174	28,021	508,153	192,253	315,900
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,490,653	182,858	2,307,795	774,372	1,533,423
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,072,552	4,782	2,067,770	9,517	2,058,253
Otros	9,458,500	60,958	9,397,542	104,826	9,292,716

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

- Que no sean Grandes Contribuyentes.

- Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activos o tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras PF y PM.

-Que no sean Grandes Contribuyentes

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activos o tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras PF y PM.

Régimen de Incorporación Fiscal: Personas físicas activas al corte señalado, con las siguientes características:

-Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activos.

-Que no tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras activo, ya que estos se consideraron en el rubro "General".

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES Por Nivel de Ingreso Datos al 30 de septiembre de 2015

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
Total	412,669	398,458	7,704
0 ≤ 6	189,962	181,444	2,165
6 ≤ 21	69,028	66,051	1,533
21 ≤ 101	50,734	49,464	1,672
101 ≤ 500	18,615	18,328	1,030
Más de 500	5,777	5,702	575
Resto ^{1_} /	78,553	77,469	729

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.L.S.C.

1_ / Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS
Por Nivel de Ingreso
Datos al 30 de septiembre de 2015

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en	Personas físicas sin actividad empresarial en	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
	ISR	ISR	IVA	IEPS
Total	455,363	620,668	1,002,487	11,625
0 ≤ 10	254,231	214,144	460,122	5,011
10 ≤ 20	23,553	97,127	51,581	575
20 ≤ 30	9,650	55,375	21,565	242
30 ≤ 40	4,549	28,270	10,483	134
40 ≤ 50	2,481	14,232	6,052	73
50 ≤ 60	1,660	8,019	3,767	59
60 ≤ 70	1,055	5,187	2,562	38
70 ≤ 80	756	3,530	1,871	21
80 ≤ 90	563	2,607	1,499	15
90 ≤ 100	437	2,039	1,105	15
Más de 100	3,628	17,182	9,432	85
Resto ^{1/}	152,800	172,956	432,448	5,357

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.L.S.C.

^{1/} Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a Salarios Mínimos Elevados al Año.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Juicios fiscales

JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT
Enero-septiembre de 2015

1a. Instancia	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	
			(millones de pesos)	% del total
Total	20,857	100.0	137,589.8	100.0
Ganados	11,612	55.7	103,057.3	74.9
Nulidad para efectos ^{1/}	2,324	11.1	7,475.5	5.4
Perdidos	6,921	33.2	27,057.0	19.7
2a. Instancia	Número			
Total	7,796	100	79,735.8	100.0
Ganados	4,979	63.9	43,143.3	54.1
Perdidos	2,817	36.1	36,592.5	45.9
Definitivas	Número			
Total	20,993	100.0	91,370.6	100.0
Ganados	11,588	55.2	56,207.2	61.5
Nulidad para efectos ^{1/}	1,182	5.6	2,656.7	2.9
Perdidos	8,223	39.2	32,506.6	35.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS ^{1_/}

Número de Juicios
Enero-septiembre de 2015

		% del total
Total	1,960	100.0
Ganados	1,750	89.3
Perdidos	210	10.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO

Enero-septiembre de 2015
(Millones de Pesos)

Monto sentencias ^{1_/}	146,200.5
Costo Operativo ^{2_/}	166.0
Productividad (pesos) ^{3_/}	881.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

2_/ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

3_/ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS

Enero-septiembre de 2015
(Millones de pesos)

	Número	Monto
Total	6,933	2,972.6
Ganados	3,553	1,362.9
Perdidos	3,380	1,609.7
Costos operativos de los juicios fiscales ^{1_/}		26.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO IMSS

Enero-septiembre de 2015
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	1,862	740.4
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	2,240	1,397.7

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

COMBATE A LA CORRUPCIÓN FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Enero-Septiembre de 2015

Concepto	Número			
Servidores Públicos Denunciados				
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	101			
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	325			
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa				
Unidad Administrativa	Ministerio Público		Órgano Interno de Control	
Administración General de Recaudación (AGR)	27		33	
Administración General de Aduanas (AGA)	42		159	
Administración General Jurídica (AGJ)	1		4	
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	2		27	
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	16		57	
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	5		14	
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)			1	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)	4		8	
Administración General de Evaluación (AGE)			1	
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)	4		21	
Principales delitos, áreas de detección y distribución regional				
Delito	MP	OIC	Áreas de detección	Región
Cohecho	2		AGA, AGAFF	Sureste, Metropolitana
Uso de documento falso	2		AGJ, AGRS	Sur, Metropolitana
Equiparable al contrabando	10		AGA	Norte Centro, Noroeste
Uso de documento falso y fraude	1		AGA	Sur
Acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos	16		AGSC, AGCTI	Centro, Occidente, Norte Centro, Metropolitana, Pacífico Centro
Contra la Administración de Justicia	1		AGACE	Metropolitana
Ejercicio indebido del servicio público	67		AGA, AGR, AGACE, AGAFF, AGRS, AGCTI	Norte Centro, Sureste, Occidente, Metropolitana, Pacífico Norte, Pacífico Centro, Noroeste.
Falsificación de documento	2		AGR, AGSC	Occidente, Noroeste
Responsabilidad administrativa		325	AGR, AGJ, AGA, AGRS, AGSC, AGGC, AGACE	Sur, Noreste, Pacífico Norte, Metropolitana, Norte Centro, Centro, Sureste, Noroeste, Pacífico Centro, Occidente

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

INDICADORES DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Enero-Septiembre de 2015

Concepto	Enero-Septiembre de 2015	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.42
B. Calidad del lugar		8.73
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		8.24
D. Tiempo del trámite		7.86

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

En el tercer trimestre de 2015 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 7 al 22 de septiembre. El tamaño de la muestra fue de 700 entrevistados (Base de datos CIEC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.7% con un nivel de confianza del 95%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DEL SAT POR LOS CONTRIBUYENTES (MOVIMIENTOS)^{1_/_} Enero-Septiembre de 2015

Concepto	Número
Total	72,053,542
Declaraciones Anuales ^{2_/_}	5,980,579
Correctivas ^{2_/_}	18,260
Dictámenes ^{3_/_}	28,283
Declaraciones Informativas ^{4_/_}	619,644
Informativas Múltiples ^{2_/_}	1,071,283
Informativas Múltiples del IEPS ^{2_/_}	61,888
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2_/_}	19,776,113
Listado de Conceptos del IETU ^{2_/_}	205,930
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales ^{5_/_}	44,291,562

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1_/_ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2_/_ Incluye las recibidas por Internet y Módulo SAT (Intranet)

3_/_ Incluyen 21,919 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 6,301 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF) y 63 documentos que corresponden al Sistema de Presentación de la Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD).

4_/_ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5_/_ A partir del presente año, no se reciben "Avisos en Ceros (Declaraciones en Ceros)", toda vez que dicha información se declara dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales presentadas a través del Servicio de Declaraciones y Pagos (DyP).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL^{1_/_} Enero-Septiembre de 2015

Nivel	Empleados	Costo ^{2_/_} (miles de pesos)
Total	36,926	8,117,001
Jefe SAT	1	2,748
Administrador General	12	24,127
Administrador Central	134	231,494
Administrador	933	828,400
Subadministrador	2,749	1,144,784
Jefe de Departamento	4,866	1,260,396
Enlaces	18,344	3,056,606
Operativos	9,887	1,568,445

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Incluye personal bajo régimen de honorarios.

2_/_ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2015 (Art. 10)
Enero - Septiembre
(Hoja 1 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1_} / _{2_}
a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria					
Evolución de la recaudación ^{1_} / _{2_}	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.13	112.7
b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes					
Recaudación de nuevos contribuyentes	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	0.89	89.4
c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos					
Recaudación por combate a la evasión ^{2_} / _{3_}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	0.92	92.3
d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes ^{3_}/_{4_}					
Efectividad de la fiscalización	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.27	127.0
e. La disminución de costo de operación por peso recaudado					
Costo de operación ^{1_} / _{2_}	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.86	116.8
f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.78	128.4
g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	1.37	73.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Cifras preliminares en pesos de 2015.

1_ / El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2_ / Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Grandes Contribuyentes (AGGC).

3_ / Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2014.

*_ / Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras acumuladas de enero a junio de 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2015 (Art. 21)
Enero - Septiembre
(Hoja 2 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1_/}
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	69.7	71.2	102.2
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes ^{2_/}	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	74.2	73.7	99.3
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	63.0	67.1	106.5
II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	33,297.3	42,538.4	127.8
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes ^{2_/}	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	43,743.5	32,216.4	73.6
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	6,196.1	10,086.8	162.8
Recuperación de la cartera de créditos fiscales	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	21,808.7	21,975.8	100.8
III. Combate a la corrupción					
Índice General de Percepción de Corrupción en el SAT	Porcentaje	Suma de porcentajes de percepción de existencia de corrupción en el SAT	28.5	31.2	91.3
IV. Disminución en los costos de recaudación					
Costo de la recaudación ^{3_/}	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.72	0.64	112.5
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.45	0.40	113.0
V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas					
Promedio de recaudación por acto de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación obtenida por actos de fiscalización a Grandes Contribuyentes / Número de actos de fiscalización terminados con autocorrección a Grandes Contribuyentes	99.6	126.6	127.1
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a otros contribuyentes ^{2_/}	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	1,075.7	1,454.8	135.2
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización terminados a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	2,600.0	2,808.1	108.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Notas:

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las Administraciones Locales.

3_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

*_/ Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras acumuladas de enero a junio de 2015.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2015 (Art. 21)
Enero - Septiembre
(Hoja 3 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1_/}
VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Porcentaje	Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.03	0.92	89.3
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	2,025	4,729	233.5
VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Tiempo promedio de espera del contribuyente para ser atendido en los módulos de atención del SAT	8.0	6.97	114.8
Atención de casos	Calificación	Promedio de calificaciones sobre la calidad de los servicios al contribuyente vía web	93.0	97.44	104.8
VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto					
Porcentaje de declaraciones de pago por Internet	Porcentaje	(Número de declaraciones de pago recibidas por Internet al periodo / Total de declaraciones de pago recibidas por medios electrónicos al periodo) X 100	98.2	99.97	101.8
IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{3_/}	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	56.8	55.3	97.4
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	49.6	48.7	98.2
X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT					
Recaudación por empleado ^{*/}	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	27.2	30.2	111.0
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	80.0	96.3	120.4
XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el Servicio Canal Telefónico	91.0	90.67	99.7
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el Servicio Chat uno a uno	88.0	86.55	98.4
Diseño e Imagen del Portal	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el diseño e imagen del portal	85.0	81.6	96.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las Administraciones Locales.

3_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

*_/ Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras acumuladas de enero a junio de 2015.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

X. DISPOSICIONES FISCALES QUE IMPACTAN NEGATIVAMENTE LA RECAUDACIÓN. SAT

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

En toda controversia fiscal, misma que en la mayoría de los casos es resuelta por los tribunales competentes, se considera que existe inseguridad jurídica en la recaudación, no obstante, dicha inseguridad se observa con claridad en aquellos juicios en los que los actos de autoridad se oponen claramente a jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, ya sea en el ámbito de legalidad o constitucionalidad.

Sobre este punto, a continuación se mencionan algunos rubros de jurisprudencias que de llegarse a aplicar en una controversia fiscal, originarían resultados desfavorables para la autoridad.

- En todos aquellos juicios en que se declare la nulidad de un acto administrativo por vicios formales, no se podrá interponer recurso de revisión fiscal en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 150/2010)”, misma que fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de agosto de 2011.
- Aunado a lo anterior, no procederá el recurso de revisión fiscal en todos aquellos juicios en que se declare la nulidad de una resolución que niega trato arancelario preferencial por existir irregularidades en las notificaciones, en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE DICHO RECURSO CONTRA LA SENTENCIA QUE DECLARE LA NULIDAD DE UNA RESOLUCIÓN QUE NEGÓ EL TRATO PREFERENCIAL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 506 Y 511 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, POR ADVERTIR IRREGULARIDADES EN LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DICTADOS DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE ORIGEN DE MERCANCÍAS.”, misma que fue emitida por el Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito en el mes de enero de 2014.

EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA. IMSS

La hipótesis legal de procedencia del juicio de nulidad ha evolucionado de tal forma, que es legalmente factible impugnar, entre otros, actos administrativos de carácter general, diversos a los Reglamentos, ya sea que se controviertan como autoaplicativos o cuando el gobernado los controvierta conjuntamente con el primer acto de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 párrafo segundo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del primero de enero de dos mil seis.

Siendo que el artículo 38 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, prevé que todos los actos administrativos deben estar debidamente fundados y motivados, señalando textualmente:

“Artículo 38.- Los actos administrativos que se deban notificar deberán tener, por lo menos, los siguientes requisitos:

...

IV. Estar fundado, motivado y expresar la resolución, objeto o propósito de que se trate.

Por lo antes expuesto, dicha disposición causa inseguridad jurídica, ya que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa estudia la legalidad de las reglas de carácter general, declarando su nulidad por no estar debidamente fundadas y motivadas.

Siendo que dichos actos no son analizados correctamente, ya que no obstante que también constituyen actos formalmente administrativos al provenir de una autoridad facultada por la ley para la emisión de disposiciones con carácter general (por ejemplo, misceláneas fiscales o normas oficiales mexicanas), sin embargo, constituyen actos de naturaleza materialmente legislativa, cuya emisión tiene fundamento en un precepto legal o reglamentario, al tenor del cual la autoridad administrativa (diversa al Presidente de la República), es dotada de la atribución para emitir disposiciones generales cuya finalidad es pormenorizar lo previsto en la ley o en el reglamento del que provienen.

Por lo que el citado artículo, no contempla debidamente dicha situación, siendo incluso que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido como se cumple con la garantía de legalidad y, concretamente, la parte relativa a la debida fundamentación y motivación de las reglas de carácter general, en la siguiente jurisprudencia:

“FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. SU CUMPLIMIENTO CUANDO SE TRATE DE ACTOS QUE NO TRASCIENDAN, DE MANERA INMEDIATA, LA ESFERA JURÍDICA DE LOS PARTICULARES.

Tratándose de actos que no trascienden de manera inmediata la esfera jurídica de los particulares, sino que se verifican sólo en los ámbitos internos del gobierno, es decir, entre autoridades, el cumplimiento de la garantía de legalidad tiene por objeto que se respete el orden jurídico y que no se afecte la esfera de competencia que corresponda a una autoridad, por parte de otra u otras. En este supuesto, la garantía de legalidad y, concretamente, la parte relativa a la debida fundamentación y motivación, se cumple: a) Con la existencia de una norma legal que atribuya a favor de la autoridad, de manera nítida, la facultad para actuar en determinado sentido y, asimismo, mediante el despliegue de la actuación de esa misma autoridad en la forma precisa y exacta en que lo disponga la ley, es decir, ajustándose escrupulosa y cuidadosamente a la norma legal en la cual encuentra su fundamento la conducta desarrollada; y b) Con la existencia constatada de los antecedentes fácticos o circunstancias de hecho que permitan colegir con claridad que sí procedía aplicar la norma correspondiente y, consecuentemente, que justifique con plenitud el que la autoridad haya actuado en determinado sentido y no en otro. A través de la primera premisa, se dará cumplimiento a la garantía de debida fundamentación y, mediante la observancia de la segunda, a la de debida motivación.

Controversia constitucional 34/97.—Poder Judicial del Estado de Guanajuato.—11 de enero de 2000.—Unanimidad de diez votos.—Impedimento: Mariano Azuela Güitrón.—Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.—Secretarios: Eduardo Ferrer Mac Gregor Poisot y Mara Gómez Pérez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintisiete de marzo en curso, aprobó, con el número 50/2000, la tesis jurisprudencial que antecede.—México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo de dos mil.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, abril de 2000, página 813, Pleno, tesis P./J. 50/2000; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, febrero de 2000, página 811; y véase voto en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, febrero de 2000, página 873. Apéndice 1917-2000, Tomo I, Materia Constitucional, Facultades Exclusivas, Jurisprudencia, Sección I, Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, página 127, Pleno, tesis 148.

1011565. 273. Pleno. Novena Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo I. Constitucional 3. Derechos Fundamentales Primera Parte - SCJN Décima Tercera Sección - Fundamentación y motivación, Pág. 1245.”

XI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diesel del tercer trimestre de 2015

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

Dado que, de acuerdo con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del IEPS, los cálculos se realizan mensualmente por Terminal de Almacenamiento y Reparto y por tipo de combustible, en este informe se presenta, para efectos informativos, el promedio nacional de cada uno de los elementos que intervienen en el cálculo y son desglosados conforme a los incisos contenidos en la mencionada fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del IEPS, la cual define el procedimiento para el cálculo de las tasas del impuesto aplicable a las gasolinas y el diesel¹:

- a) Precio Productor: Al precio de referencia ajustado por calidad se le suma el costo de manejo y el costo neto de transporte a la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Petróleos Mexicanos, en el periodo comprendido del día 21 del segundo mes anterior al día 20 del mes inmediato anterior a aquél por el que se calcule la tasa, sin incluir, en este último caso, el impuesto al valor agregado.

¹ Debido a la presencia de precios homologados en las fronteras, entre otros factores, los promedios nacionales ponderados reflejan una estructura estimada; sin embargo, los montos de IEPS enterados por Pemex de manera mensual corresponden a los montos que, de acuerdo con la Ley del IEPS, resultan para cada Terminal de Almacenamiento y Reparto y cada producto, de conformidad con las tasas del IEPS publicadas mensualmente en el Diario Oficial de la Federación.

Inciso a) (\$/litro)						
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino	
Julio de 2015						
	Precio de Referencia	7.64	8.67	7.78	7.78	7.90
+	Ajuste por calidad	0.13	0.53	0.00	0.00	0.00
+	Costo de Transporte	0.40	0.54	0.24	0.24	0.24
+	Costo de Manejo	0.15	0.40	0.15	0.15	0.15
=	Precio Productor	8.32	10.15	8.17	8.17	8.29
Agosto de 2015						
	Precio de Referencia	8.02	9.66	7.51	7.51	7.66
+	Ajuste por calidad	0.13	0.61	0.00	0.00	0.00
+	Costo de Transporte	0.40	0.54	0.23	0.23	0.23
+	Costo de Manejo	0.15	0.41	0.15	0.15	0.15
=	Precio Productor	8.71	11.22	7.89	7.89	8.05
Septiembre de 2015						
	Precio de Referencia	8.06	9.82	7.11	7.11	7.25
+	Ajuste por calidad	0.13	0.62	0.00	0.00	0.00
+	Costo de Transporte	0.41	0.55	0.23	0.23	0.23
+	Costo de Manejo	0.16	0.41	0.16	0.16	0.16
=	Precio Productor	8.76	11.40	7.49	7.49	7.64

Nota: El mes corresponde al de la presentación de la declaración. Por ejemplo, en el caso de julio de 2015, los datos corresponden a la declaración de junio de 2015 que fue presentada en julio de 2015. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: UPINT, con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

b) Costo de Distribución y Comercialización: Para cada combustible se adiciona el margen comercial que haya fijado Petróleos Mexicanos a los expendios autorizados por el combustible de que se trate en el periodo citado más los costos netos de transporte del combustible de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de que se trate al establecimiento del expendedor durante dicho periodo, sin incluir, en ambos casos, el impuesto al valor agregado.

Únicamente para las enajenaciones de gasolinas a las estaciones de servicio, se considera el monto por concepto de mermas, que se determina multiplicando el factor de 0.003375 por el valor total de las enajenaciones de gasolinas a las estaciones de servicio, sin considerar lo señalado en el inciso H, fracción I del artículo 2o, así como lo señalado en la fracción II del artículo 2º-A, ambos de la Ley del IEPS, ni el impuesto al valor agregado.

Inciso b) (\$/litro)						
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino	
Julio 2015						
	Costo de distribución y comercialización	1.01	1.07	0.90	0.40	0.84
Agosto 2015						
	Costo de distribución y comercialización	1.01	1.07	0.91	0.40	0.79
Septiembre 2015						
	Costo de distribución y comercialización	1.01	1.07	0.90	0.44	0.80

Nota: Para el mes de julio de 2015, los datos corresponden a la declaración de junio de 2015.

Fuente: UPINT con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

c) Precio neto de venta en la Terminal de Almacenamiento y Reparto: A fin de sustraer el impuesto al valor agregado; el precio de venta al público promedio menos los montos de las cuotas señaladas en la fracción II del artículo 2o.-A de la Ley del IEPS, se multiplica por el factor que resulte de dividir 1 entre la suma de 1 más la tasa del impuesto al valor agregado, redondeado a cuatro decimales. Al monto que resulte se le restan las cuotas señaladas en el

inciso H) de la fracción I del artículo 2o. de la Ley del IEPS, de acuerdo al combustible de que se trate.

Inciso c) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
Julio 2015					
Precio de venta al Público Promedio	13.32	14.20	14.13	14.13	14.13
- IEPS art. 2o.A, fracción II	0.37	0.45	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	12.95	13.75	13.82	13.82	13.82
- IVA	1.79	1.90	1.91	1.91	1.91
Precio Público sin IVA	11.17	11.86	11.92	11.92	11.92
- IEPS art. 2o, fracción H), numerales 3 y 5	0.11	0.11	0.13	0.13	0.13
Precio Neto de Venta en la TAR	11.06	11.75	11.79	11.79	11.79
Agosto 2015					
Precio de venta al Público Promedio	13.33	14.23	14.12	14.12	14.12
- IEPS art. 2o.A, fracción II	0.37	0.45	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	12.96	13.78	13.82	13.82	13.82
- IVA	1.79	1.90	1.91	1.91	1.91
Precio Público sin IVA	11.18	11.88	11.91	11.91	11.91
- IEPS art. 2o, fracción H), numerales 3 y 5	0.11	0.11	0.13	0.13	0.13
Precio Neto de Venta en la TAR	11.07	11.77	11.78	11.78	11.78
Septiembre 2015					
Precio de venta al Público Promedio	13.34	14.24	14.12	14.12	14.12
- IEPS art. 2o.A, fracción II	0.37	0.45	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	12.97	13.80	13.82	13.82	13.82
- IVA	1.79	1.90	1.91	1.91	1.91
Precio Público sin IVA	11.18	11.89	11.91	11.91	11.91
- IEPS art. 2o, fracción H), numerales 3 y 5	0.11	0.11	0.13	0.13	0.13
Precio Neto de Venta en la TAR	11.07	11.78	11.78	11.78	11.78

Nota: Los precios de venta al público promedio se determinan como el promedio de los precios en cada una de las Terminales de Almacenamiento y Reparto y para cada producto. Así mismo, para cada Terminal de Almacenamiento y Reparto y producto se determina el precio sumando el total de las facturas dividido entre el volumen total enajenado. Por ello, el precio al público promedio que se expresa en estos promedios nacionales puede no coincidir con el precio de lista al público en estaciones de servicio. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras. Para el mes de julio de 2015, los datos corresponden a la declaración de junio de 2015.

Fuente: UPINT con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

d) El monto que resulta conforme al inciso c) se disminuye con las cantidades obtenidas conforme a los incisos a) y b) para obtener el monto del IEPS.

Inciso d) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
Julio 2015					
Precio Neto de Venta en la TAR	11.06	11.75	11.79	11.79	11.79
- Precio Productor	8.32	10.15	8.17	8.17	8.29
- Costo de Distribución y Comercialización	1.01	1.07	0.90	0.40	0.84
Monto de IEPS	1.72	0.53	2.72	3.22	2.65
Agosto 2015					
Precio Neto de Venta en la TAR	11.07	11.77	11.78	11.78	11.78
- Precio Productor	8.71	11.22	7.89	7.89	8.05
- Costo de Distribución y Comercialización	1.01	1.07	0.91	0.40	0.79
Monto de IEPS	1.34	-0.52	2.98	3.49	2.94
Septiembre 2015					
Precio Neto de Venta en la TAR	11.07	11.78	11.78	11.78	11.78
- Precio Productor	8.76	11.40	7.49	7.49	7.64
- Costo de Distribución y Comercialización	1.01	1.07	0.90	0.44	0.80
Monto de IEPS	1.30	-0.68	3.38	3.85	3.35

Nota: La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: UPINT con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

- e) La tasa del IEPS para cada combustible se obtiene al dividir la cantidad determinada conforme al inciso d) entre el monto que se obtuvo conforme al inciso a) y el resultado se multiplica por 100.

Mensualmente se calculan las tasas del IEPS por Terminal de Almacenamiento y Reparto y tipo de combustible y se publican en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en julio, agosto y septiembre de 2015, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2015, el monto total por este impuesto se ubicó en 35,173.1 millones de pesos.

XII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-septiembre 2015):

- Se emitieron 382 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de \$114,718,186.69 pesos
- Se emitieron 166 Órdenes de Embargo por Domicilio Falso con valor aproximado de mercancías de \$84,489,668 pesos
- Se emitieron 17 Órdenes de Embargo por Factura Falsa y Proveedor No Localizado/Inexistente en el extranjero con valor aproximado de mercancías de \$1,690,155 pesos

Acciones posteriores al despacho aduanero

- Se efectuaron 955 revisiones las cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 1,857.91 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- La AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica 17 expedientes administrativos por contrabando para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a \$2,358.56 millones de pesos.
- Asimismo, se presentaron a la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) 8 expedientes por contrabando para su análisis y en su caso, trámite como asunto penal por un monto de perjuicio al fisco por \$28.67 millones de pesos.